



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 052-2021-CU**  
Lambayeque, 29 de enero del 2021

### VISTA:

El acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 29 de enero de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

El artículo 65.2.1, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2.1 del Estatuto de la Universidad señalan que el Vicerrector de Investigación dirige y ejecuta la política general de investigación en la Universidad.

Que, el artículo 182° del Estatuto de la Universidad establece que el Instituto de Investigación, es el órgano responsable de planificar, dirigir y ejecutar el desarrollo de investigaciones, programas de investigación básica y aplicada por líneas de investigación, proporcionando asesoramiento técnico e impulsando la actualización científica.

El Instituto de Investigación está a cargo de un personal docente con grado de Doctor, con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación en coordinación con el Rector.

Que, el Vicerrectorado de Investigación ha propuesto como Director del Instituto de Investigación al Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, quien cuenta con la experiencia suficiente y reúne el perfil establecido en el artículo 182° del Estatuto de la Universidad.

Que, el Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 29 de enero de 2021, ha acordado nombrar al Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, como Director del Instituto de Investigación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Nombrar al Dr. GUILLERMO EDUARDO DELGADO PAREDES, como DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, a partir del 29 de enero del 2021 hasta el 14 de junio del 2021.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 052-2021-CU**  
Lambayeque, 29 de enero del 2021

Pág. 02

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

mcip